

Enagás, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) el siguiente

### HECHO RELEVANTE

El órgano de administración de Enagás Financiaciones, S.A.U. (filial 100% de Enagás, S.A.) (la “**Sociedad**”) ha adoptado la decisión de convocar a la asamblea general de bonistas (respectivamente, la “**Asamblea General**” y los “**Bonistas**”) de la emisión de bonos de Enagás Financiaciones, S.A.U., denominada “€750,000,000 4.25 per cent. Notes due 2017” (con Código ISIN XS0834643727 y Common Code 083464372) (respectivamente, la “**Emisión**” y los “**Bonos**”) (de los cuales la totalidad permanecen vivos), garantizados por Enagás, S.A. y Enagás Transporte, S.A.U. y realizada al amparo del programa de emisión de deuda “*Enagás Financiaciones, S.A.U. €2,000,000,000 Guaranteed Medium Term Note Programme*”, para su celebración en primera convocatoria en Calle Hermosilla, 3, 28001, Madrid, el día 21 de enero de 2014, a las 11:00 horas a.m. CET. En el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, la Sociedad tiene previsto proceder a convocar la Asamblea General en segunda convocatoria.

La convocatoria de la Asamblea General se realizará mediante su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) y en un diario de amplia circulación en España, en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”), en los términos y condiciones de la Emisión (los “**Términos y Condiciones**”) y en el reglamento del sindicato de bonistas de la Emisión (respectivamente, el “**Reglamento del Sindicato**” y el “**Sindicato de Bonistas**”) y de acuerdo con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- (1) Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del comisario provisional del Sindicato de Bonistas.
- (2) Ratificación del nombramiento del comisario provisional como comisario del Sindicato de Bonistas.
- (3) Examen y aprobación, en su caso, de la versión definitiva del Reglamento del Sindicato.
- (4) Cancelación de la garantía de Enagás Transporte, S.A.U. en relación con los Bonos, que implicará (i) la modificación de los Términos y Condiciones de la Emisión para eliminar la referencia a Enagás Transporte, S.A.U. contenida en el apartado 1(ii) de las Condiciones Finales (“*Final Terms*”) de la Emisión, y (ii) la resolución de la escritura de garantía (“*Deed of Guarantee*”) y de las obligaciones asumidas por Enagás Transporte, S.A.U. bajo la misma en relación con los Bonos, de conformidad con su cláusula 4.
- (5) Apoderamiento al Comisario para otorgar cuantos documentos y llevar a cabo las autorizaciones que considere necesarias o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Asamblea General.
- (6) Exoneración de responsabilidad al Comisario en relación con la convocatoria de la Asamblea General, las propuestas sometidas a votación, su intervención en dicha Asamblea y las actuaciones que lleve a cabo en uso de las facultades conferidas de acuerdo con la propuesta de acuerdo en el párrafo (5) anterior.

- (7) Exoneración de responsabilidad a la Sociedad por razón de la convocatoria de la Asamblea General y las propuestas de modificación de los Términos y Condiciones de la Emisión.
- (8) Aprobación de las condiciones para el abono de la prima de asistencia.
- (9) Redacción y aprobación del Acta de la Asamblea General.

### **DERECHO DE INFORMACIÓN**

En relación con la Asamblea General y las propuestas del orden del día, a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME), los Bonistas podrán examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad, así como solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito de un documento denominado "*Consent Solicitation Memorandum*" en el que se describen con detalle, entre otras cuestiones, las propuestas del orden del día y los acuerdos sometidos a votación. También se pondrá a disposición de los Bonistas a efectos meramente informativos el Contrato de Agencia Fiscal ("*Fiscal Agency Agreement*") de la Emisión.

### **PRIMA DE ASISTENCIA**

La Sociedad abonará una prima de asistencia del 0,50%, equivalente a quinientos (500) euros por cada cien mil (100.000) euros de valor nominal de los Bonos (sujeta a la correspondiente deducción o retención que resulte de aplicación) a los Bonistas presentes o representados en la Asamblea General que hayan emitido su voto (con independencia del sentido del mismo), sujeto a los términos, condiciones y plazos que fija el "*Consent Solicitation Memorandum*".

### **DERECHO DE ASISTENCIA Y VOTO**

Tendrán derecho de asistencia a la Asamblea General los Bonistas que sean titulares de Bonos al menos cinco (5) días antes de la fecha de celebración de la Asamblea General y acrediten tal condición en virtud de cualquier medio previsto y admitido en Derecho.

El "*Consent Solicitation Memorandum*" detalla los procedimientos a seguir por los Bonistas para prever su asistencia y voto en la Asamblea General.

Tendrán igualmente derecho de asistencia a la Asamblea General los administradores de la Sociedad, el Agente Fiscal ("*Fiscal Agent*"), así como los asesores legales y financieros de la Sociedad, del Comisario y del Agente Fiscal ("*Fiscal Agent*") en la Emisión.

### **DERECHO DE REPRESENTACIÓN**

Todo Bonista que tenga derecho de asistencia a la Asamblea General podrá hacerse representar por medio de otra persona o entidad en virtud de cualquier medio previsto y admitido en Derecho.

El "*Consent Solicitation Memorandum*" detalla los procedimientos a seguir por los Bonistas para hacerse representar en la Asamblea General.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

Se han habilitado los siguientes medios de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Asamblea General:

**Los Agentes de la Solicitud (The Consent Solicitation Agents):**

Citigroup Global Markets Limited  
Citigroup Centre  
Canada Square  
Canary Wharf  
Londres E14 5LB  
Reino Unido  
Atn.: Liability Management Group  
E-mail: liabilitymanagement.europe@citi.com  
Teléfono: +44 (0) 20 7986 8969

Société Générale  
17 Cours Valmy  
BP 18236 92987  
Paris la Défense Cedex  
Francia  
Atn.: Liability Management  
E-mail: liability.management@sgcib.com  
Teléfono: +33 1 5898 4581

**El Agente de la Tabulación (The Tabulation Agent):**

Lucid Issuer Services Limited  
Leroy House  
436 Essex Road  
Londres N1 3QP  
Reino Unido  
Atn.: David Shilson/Victor Parzyjagla  
E-mail: enagas@lucid-is.com  
Teléfono: +44 (0) 20 7704 0880